

nej ulterion. Vista la anterior Exposicion por el Ayun-
 tante y hallandose muy conforme, Alord' se publico
 vando en solenne forma encargando en ella la obediencia
 a los d. c. en esta parte esta prebenid y excoque ninguna pes-
 ona se enredo de lo que se y de lo que de esta determinado,
 en concepto de q. si no se cumple a ello, lo quedara a lo pre-
 bencion. q. señalan los d. de x. de x. expedido a este fin. Asi
 lo acordaron y firmaron los q. se ven y los q. no hubieron una
 hora de aus. a q. doy fee

Angel del Continuo
 Juan de San Martin
 Comisario

Bto. Decano
 Canovas

No. Max
 Camacho

Fy me
 Leon Navarro
 J. Navarro

En la villa de Titana y de los Comendados de ella a Ocho dias
 del mes de Agosto de mil ochocientos y siete y quatro se fun-
 daron los d. de q. se componen el Ayuntamiento N. de ella
 para tratar los asuntos intererentes al bien e ambio de
 esta y de el de este Pueblo; Jau Juntos acordaron los sig-
 uientes: q. se compo de un titulo de propiedad librado
 a favor de d. Luis Miguel Martin como marido de
 D. Maria Ines de Merin Camacho porchedora de
 un cello fundado por D. Magdalena Ruiz e Motina,
 la una de la Ermita de este Ayuntamiento, y la otra de la

D. Juan de los
 D. Juan de los
 D. Juan de los

